

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA UAM.JA.RG.LP.13.18

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

BASES

Con fundamento en los artículos 2, 3, fracción III, 4, fracción III, 19, 22, 23, 24, y 25 del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios (RADOBIS), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) participa la Modalidad de Adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.13.18, que tiene por objeto la contratación de los servicios de telefonía digital-analógica y sus consumos para la Institución.

Los participantes en esta modalidad de adjudicación se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes BASES, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados en este documento podrá ser motivo de descalificación.

1. OBJETO

El objeto de la presente modalidad es la contratación de los servicios de enlaces de telefonía digital y líneas directas con sus consumos, para las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma, Xochimilco y la Rectoría General; los cuales se detallan en el ANEXO A de estas Bases.

2. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO A.** Descripción y características técnicas de los servicios solicitados.
- ANEXO B.** Inventario de partes.
- ANEXO C.** Modelo de contrato.
- ANEXO D.** Constancia de Asistencia a los recorridos de las unidades universitarias.

3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS.

3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

La descripción y características técnicas de los servicios solicitados, se especifican en el ANEXO A de las presentes BASES. Los participantes deberán ofertar todas las partidas referidas dicho documento.

La Universidad se reserva el derecho de adquirir la totalidad de las partidas cotizadas o bien, de realizar una contratación parcial.

3.2 VIGENCIA DEL SERVICIO.

La Universidad Autónoma Metropolitana requiere que la contratación de los servicios de enlaces de telefonía digital y líneas directas con sus consumos, para las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma, Xochimilco y la Rectoría General tenga una vigencia del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023.

3.3 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios de los servicios de enlaces de telefonía digital y líneas directas con sus consumos, se llevará a cabo en las instalaciones de cada una de las unidades universitarias de la UAM y la Rectoría General, cuya ubicación se indica a continuación:

UNIDAD AZCAPOTZALCO Av. San Pablo No. 180, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, Azcapotzalco, Ciudad de México.	UNIDAD XOCHIMILCO Calz. Del Hueso No. 1100, Col. Villa Quietud, C.P. 04960, Coyoacán, Ciudad de México
UNIDAD CUAJIMALPA Avenida Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05300, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.	RECTORÍA GENERAL Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México.
UNIDAD IZTAPALAPA Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, C.P. 09340, Iztapalapa, Ciudad de México.	UNIDAD LERMA Av. Hidalgo poniente No. 46, Col. La estación, C.P. 52006, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México. Av. de las Garzas 10, Col. El Panteón, C.P. 52005, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México.

3.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser garantizado desde el inicio y hasta la conclusión del contrato

3.5 PAGOS.

El pago de los servicios se realizará a mes vencido, a través de transferencia bancaria y dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, en la Dirección de Tecnologías de la Información; ubicada en el primer piso del edificio A, de las instalaciones de Rectoría General; sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México.

4. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y REPARACIÓN DE VICIOS OCULTOS

El participante adjudicado, para garantizar el cumplimiento del contrato que se le adjudique y la reparación de los vicios ocultos, deberá entregar a la Universidad Autónoma Metropolitana una fianza emitida por una Institución autorizada, a su favor, por un equivalente al 15% del monto adjudicado, IVA incluido, la cual deberá ser entregada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contengan, se deberá transcribir lo siguiente:

- a) Que se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que se otorga en moneda nacional.
- c) Que la institución afianzadora acepta expresamente las prórrogas o esperas que le sean concedidas a **“EL PRESTADOR”** por **“LA UNIVERSIDAD”** en forma escrita para el cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza garantiza el cumplimiento del Contrato, y la reparación de los vicios ocultos, respectivamente, vigente desde la fecha de inicio de los servicios.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de **“LA UNIVERSIDAD”** lo preceptuado en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- f) Que se cancelará únicamente a solicitud por escrito de la Secretaría General de **“LA UNIVERSIDAD”** y cuando **“EL PRESTADOR”** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato a la entera satisfacción de la **“LA UNIVERSIDAD”**.

4.1 APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías se harán efectivas en su totalidad y sin excepción, cuando se incurra, aún de manera parcial, en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en las BASES y en el contrato.

5. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

De conformidad con los artículos 30, 31 y 32 del RADOBIS, la evaluación de las propuestas es integral, con criterios cuantitativos y cualitativos, considerando las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas de las mismas.

6. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Conforme al artículo 34 del RADOBIS de la Universidad Autónoma Metropolitana, el participante podrá ser descalificado en caso de incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

- I Incumplir, omitir o alterar alguno de los requisitos o documentos establecidos en las Bases;
- II Convenir entre los participantes los términos de sus propuestas, en perjuicio de la Universidad,
- III Estar en situación de mora respecto de otras contrataciones con la Universidad.
- IV Estar suspendidos en términos del artículo 47 del RADOBIS.
- V Las demás que se establezcan en las presentes Bases.

7. MODIFICACIONES.

La Universidad Autónoma Metropolitana se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las presentes BASES, hecho que se hará del conocimiento de los participantes por escrito de manera oportuna.

Las modificaciones a las BASES en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Las modificaciones a las Bases que se deriven del documento de aclaración de dudas, serán consideradas como parte integrante de las propias Bases.

8. CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Conforme al artículo 33 del RADOBIS, la Universidad Autónoma Metropolitana podrá cancelar la modalidad de adjudicación, antes de la presentación y apertura de propuestas, cuando:

- I No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor,
- II Se registre sólo un participante, o
- III Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la

modalidad de adjudicación.

En caso de presentarse cualquiera de los anteriores supuestos, la Universidad Autónoma Metropolitana, lo hará del conocimiento, por escrito, de los participantes.

9. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DESIERTA.

Conforme al artículo 35 del RADOBIS, una vez concluida la presentación, apertura y análisis de las propuestas, la Universidad Autónoma Metropolitana podrá declarar desierta la adjudicación cuando medie alguno de los siguientes supuestos:

- I Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las Bases;
- II Se presente sólo una propuesta;
- III Las propuestas excedan el presupuesto autorizado;
- IV Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, o
- V Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la adjudicación.

10. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Conforme al artículo 19 del RADOBIS, cualquier cuestión que no esté prevista en las presentes Bases o en el propio RADOBIS, se procederá de conformidad con la resolución que emita la Junta Administrativa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

11. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

La UAM no tendrá responsabilidad de los daños y perjuicios que pudieran causarse a los participantes, derivado de casos fortuitos o de fuerza mayor, que interrumpan la continuidad y conclusión de la presente modalidad de adjudicación.

12. PROCEDIMIENTO.

12.1 RECORRIDO A UNIDADES UNIVERSITARIAS.

De conformidad con el artículo 25, fracción II del RADOBIS y con el fin de que los participantes conozcan las condiciones físicas y operativas actuales de la infraestructura de comunicación de voz a la que se le dará mantenimiento y soporte, se llevará a cabo un recorrido en cada una de las unidades universitarias, conforme al siguiente calendario:

UNIDAD	FECHA Y HORARIO	CONTACTO
RECTORÍA GENERAL Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México. Edificio "C", planta baja.	25 de octubre de 2018 10:00 hrs.	Ing. Rodolfo Rosales González Jefe de Sección de Telefonía y Videoconferencia rrosales@correo.uam.mx Tel. 54834000 Ext 1667
XOCHIMILCO Calz. Del Hueso No. 1100, Col. Villa Quietud, C.P. 04960, Coyoacán, Ciudad de México Entrada por Calle Hacienda de los Morales. Edificio "A", planta baja, área del conmutador.	25 de octubre de 2018 12:00 hrs.	Ing. José Enrique Llanes Casas Supervisor de Mantenimiento Especializado jellanes@correo.xoc.uam.mx Tel. 54837037
IZTAPALAPA Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, C.P. 09340, Iztapalapa, Ciudad de México.	25 de octubre de 2018 16:00 hrs.	Ing. Braulio Alberto Cusi Lara Jefe de la Sección de Mantenimiento de la Red de Cómputo cusi@xanum.uam.mx Tel. 5804-6506 Ing. Mario Alvarado Hernández Asesor Técnico mcah@xanum.uam.mx Tel. 58044600 Ext.4742
UNIDAD LERMA Av. Hidalgo poniente No. 46, Col. La estación, C.P. 52006, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México. Av. de las Garzas 10, Col. El Panteón, C.P. 52005, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México.	26 de octubre de 2018 11:00 hrs.	Ing. Dario Solano Luna Jefe de Sección de Redes dsolano@correo.ler.uam.mx Tel.01 728 282 7002 - 1050
CUAJIMALPA Avenida Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05300, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.	26 de octubre de 2018 13:30 hrs.	Ing. Adrián Bravo Infante Jefe de la Sección de Atención a Usuarios abravo@correo.cua.uam.mx Tel. 58 14 65 70
AZCAPOTZALCO Av. San Pablo No. 180, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, Azcapotzalco, Ciudad de México.	26 de octubre de 2018 16:00 hrs.	Ing. Alfonso Barrera Pérez Jefe de la Sección de servicios de soporte y redes poncho@correo.azc.uam.mx 53189259

Al inicio del recorrido de las instalaciones de la Rectoría General, los licitantes deberán entregar obligatoriamente, la siguiente información:

1. Documento que contenga la información completa de al menos tres clientes referenciados, que cuenten con un sistema de comunicación de voz, semejante al que se tiene en la UAM y al que se presten los servicios de soporte y mantenimiento (contacto, teléfono, de oficina y celular, correo electrónico, ubicación, etc.).
2. Documento que contenga la información completa de la ubicación de sus centros de atención y monitoreo.

Estos eventos son de carácter obligatorio y se entregará constancia de asistencia, conforme al ANEXO D de estas Bases.

12.2. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las preguntas que se tengan respecto a la presente modalidad de adjudicación, deberán enviarse en formato editable Word, fuente Arial, tamaño 11, a más tardar día 29 de octubre de 2018, a las 17:00 horas, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
hjarquin@correo.uam.mx
npperedo@correo.uam.mx

Las aclaraciones a las preguntas recibidas en tiempo y forma, serán publicadas en el portal de la UAM: <http://www.uam.mx/licitaciones>, el día 6 de noviembre de 2018, a partir de las 17:00 horas.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo establecido.

12.3 CONTACTO CON CLIENTES REFERENCIADOS Y VISITAS A CENTROS DE ATENCIÓN Y MONITOREO.

Con el fin de conocer la experiencia de otras organizaciones en los servicios de soporte y mantenimiento solicitados por la UAM, así como las instalaciones de sus centros de atención y monitoreo, la Universidad podrá establecer contacto con los clientes referenciados mencionados y realizar visitas a los centros de atención y monitoreo.

12.4 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 26 del RADOBIS, el registro de participantes y la recepción de la documentación administrativa y propuestas técnica y económica de los participantes, será coordinado por el personal del Departamento de Compras y se llevará a cabo el 12 de noviembre de 2018, en la Dirección de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio “C” de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex Hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 17:00 a 17:30 hrs. **No se recibirá ninguna propuesta fuera de este horario.**

Toda la documentación y propuestas presentadas por los participantes, deberán ser firmadas por el representante legal acreditado en esta modalidad de adjudicación y serán elaboradas y entregadas conforme a las instrucciones siguientes:

Se recibirán tres sobres cerrados, los cuales deberán encontrarse sellados de manera inviolable y estar identificados plenamente en su portada exterior con el número y nombre de la modalidad de adjudicación; la denominación social del participante o su nombre completo. Los documentos deberán estar firmados por el representante legal, foliados consecutivamente y en el mismo orden en que estos se señalan; misma que deberá estar debidamente separada e identificada.

12.4.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE UNO)

12.4.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Original y copia para cotejo del Acta Constitutiva de la empresa y últimas modificaciones, en su caso.
2. Original y copia para cotejo del Poder Notarial vigente para actos de administración y/o de dominio del representante legal o apoderado de la empresa.
3. Original y copia para cotejo de una Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Cédula de Identificación Fiscal
5. Original y copia para cotejo de un comprobante de domicilio fiscal de la empresa, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de su propuesta.
6. Carta de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases.
7. Carta bajo protesta de decir verdad, en formato libre, en el que el participante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 10 del RADOBIS o, en su caso, inhabilitado o sancionado por ninguna dependencia o entidad gubernamental, por lo que no se ubica en el supuesto normativo previsto en el artículo 47, fracción VI del RADOBIS.

12.4.1.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

8. .Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, la cual deberá ser positiva para continuar en el proceso de adjudicación. ***Este documento se requiere sólo en original.***

12.4.2 SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA

De conformidad con el artículo 25 fracción VI del RADOBIS, en este sobre, se incluirá la siguiente información, ***tanto de forma impresa, como en formato electrónico en una USB:***

1. Descripción técnica completa de los servicios ofertados por sede, en papel membretado de la empresa, en idioma español y de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO A** de estas BASES. **(No copiar el Anexo A de éstas BASES)**
2. Plan de trabajo para la entrega/recepción de los servicios por sede que contenga, al menos:
 - Cronograma de actividades
 - Matriz de pruebas propuestas para la entrega/recepción.
3. Documento que describa los acuerdos de niveles de servicio y el procedimiento de escalamiento.
4. Documentos que certifiquen que el personal responsable de brindar el soporte técnico cuenta con la experiencia y certificación vigente.
5. Escrito donde el participante manifieste su compromiso para proporcionar el servicio requerido, en los tiempos señalados en el punto 3.2 de estas Bases.
6. Currículum de la empresa.
7. Constancias de asistencia a la presentación de los servicios requeridos y recorridos a las unidades universitarias y Rectoría General.

12.4.3 SOBRE 3: PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el artículo 25 fracción VI del RADOBIS, en este sobre, se incluirá la cotización de los servicios solicitados que incluya: la descripción detallada de los servicios, unidad de medida, precios unitarios y globales, desglosando el importe del IVA, los descuentos que en su caso ofrezca y las condiciones de pago, conforme a lo establecido en el punto 3.5 de estas Bases. El monto total de la propuesta deberá coincidir en letra y número. Esta información deberá ser desglosada por cada una de las unidades universitarias.

Cualquier valor agregado ofrecido por el participante tendrá que quedar detallado por escrito en la cotización.

12.5 APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 29 del RADOBIS, la apertura de la documentación administrativa y de la propuesta técnica y económica, se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2018, a las 18:00 hrs, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el 2do. Piso del Edificio “C” de Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México, asentándose los pormenores de ésta en el acta correspondiente.

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

De conformidad con el artículo 37 del RADOBIS, el fallo es inapelable y se dará a conocer a los licitantes a través del portal de la UAM: <http://www.uam.mx/licitaciones>, el día 16 de noviembre de 2018, a partir de las 16:00 hrs.